

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"ESTUDIO FACTIBILIDAD CENTRO DEPORTIVO ELIGE VIVIR SANO"**
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 10.02.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 00646 de fecha 24.02.2020, Aprueba Proyecto denominado **"ESTUDIO FACTIBILIDAD CENTRO DEPORTIVO ELIGE VIVIR SANO"**.

CONSIDERANDO:

1. El deporte en la comuna de Santa Cruz es una de las actividades sociales en la cual hemos puesto preocupación y trabajo para lograr potenciar, satisfacer y aumentar la práctica de actividad física general, como también la correcta ejecución de cada actividad deportiva favorita. Tomando en cuenta la alta demanda y escases en infraestructura deportiva adecuada, como también las necesidades que se acrecientan día a día en la comuna, nos obligan de alguna manera a sobreesfuerzos importantes para adecuar espacios físicos, mucha actividad y disposición de las autoridades y de cada monitor o profesor para cumplir con ejecución de manera correcta.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.016.-

EXENTO N° 995

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO FACTIBILIDAD DE SUELO CENTRO DEPORTIVO ELIGE VIVIR SANO"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública y de Obras será la Dirección de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PAC/FGR/GSV/lgd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)